

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**BOADILLA DEL MONTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente anuncio se cita a las personas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta Administración Municipal, después de intentada por dos veces, a fin de que en su condición de interesados en el procedimiento de gestión tributaria que se indica, comparezcan por sí o mediante persona debidamente autorizada, en el Departamento de Rentas y Exacciones, calle José Antonio, número 42, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que también será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago conforme a lo dispuesto por los artículos 3 y 20 del Reglamento General de Recaudación.
- Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establecen los artículos 97, 98 y 1000 del Reglamento General de Recaudación.
- Inicio del plazo para interponer recurso de reposición contra la liquidación correspondiente, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Listado a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en concepto de inserción de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, impuesto de bienes inmuebles (IBI), impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM), liquidaciones tributarias (varios):

NOMBRE	D.N./C.I.F.	AÑO-RECIBOS	CONCEPTOS	IMPORTE (EUROS)
ADVANCED ENERGY FOCUS SL	B82251364	2009	I.V.T.M.	94,09
AUTOS APOLO 11 SL	B85092245	2010	I.V.T.M.	75,54
AZULCHOCOLATE SL	B84380898	2010	I.B.I.(URB)	722,01
BERMEJO GARCIA ENVERCARLOS	51427160B	2010	TASAGRUA	70,00
CALZADO REINES MARIO	50550868L	2010	I.V.T.M.	18,89
CARMONA ZABALO MARIA CARMEN	50156867P	2010	I.B.I.(URB)	2.131,15
CARRASCOA GARCIA MIGUEL ANGEL	51051793G	2010	I.B.I.(URB)	1.821,40
COLISEUM DE EDICIONES SL	B84564608	2010	I.V.T.M.	23,52
CONSULTING EMPRESARIAL Y TECNO	B83697755	2010	I.B.I.(URB)	519,62
CROWN DEVELOPEMENTS SL	B83622365	2010	PLUSVALIA	2.068,27
DE LARRAGAN SILVA ENRIQUE	00373407W	2010	PLUSVALIA	11.431,08
DELITE HABITAT SA	A38801460	2010	I.B.I.(URB)	2.570,66
ESCUDERO LOPEZ JOSE LUIS	50972698Y	2010	I.B.I.(URB)	854,63
FERNANDEZ GARCIA MARTA	13781152N	2010	I.B.I.(URB)	30,72
FREMAP	G28207017	2010	ASISTENCIA	350,00
G E GONZA SL	B82778291	2010	I.V.T.M.	94,43
GARCIA AROCA LUIS MANUEL	00692729S	2010	I.B.I.(URB)	494,96
GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JAV	50037465E	2010	I.B.I.(URB)	987,48
GUERRA PEREZ ANTONIO GUILLERMO	06876061G	2010	PLUSVALIA	10.460,22
HERRERO MORATALLA YOLANDA	00834789G	2010	PLUSVALIA	1.516,80
JIMENEZ LOPEZ JAVIER	02857789Q	2010	I.B.I.(URB)	1.656,57
MILA PEÑA RAQUEL	53005597G	2010	I.B.I.(URB)	599,72
PADRE E HIJO SL	B84367317	2010	I.V.T.M.	3,98
PASTELERIA HERNANI SL	B84664820	2009	BOCAM	156,17
PINEDA CIGARRAN JOSE LUIS	51976723N	2010	I.B.I.(URB)	1.682,59
PIÑEIRO RAMOS ALVARO	36150557P	2010	I.B.I.(URB)	480,13
ROMERO AUMENTE BRIGITTE ANGELA	X00360664R	2010	I.B.I.(URB)	2.392,03
SANZ CEA JOSE MARIA	02514210B	2010	PLUSVALIA	5.346,20

En Boadilla del Monte, a 20 de mayo de 2010.—La concejal-delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(02/5.639/10)